

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Código Seguro De Verificación	VGsm1B6001qk5zxcgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	17/02/2022 09:51:17	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGsm1B6001qk5zxcgEpZKLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7DQQAQBFVPISOSYLQMFYTTAU	Fecha	09/05/2022 10:49:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAQBFVPISOSYLQMFYTTAU	Página	1/6	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador QUANTIS GLOBAL S.L.

Nº Expediente
2020/C045/00090723

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no

Código Seguro De Verificación	VGsm1B6001qk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	17/02/2022 09:51:17
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGsm1B6001qk5zxgEpZKLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAkBFVPISOSYLQMFYTTAU	Fecha	09/05/2022 10:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAkBFVPISOSYLQMFYTTAU	Página	2/6



preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 89 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 35.507,44 € (Treinta y cinco mil quinientos siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	VGsm1B6001qk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	17/02/2022 09:51:17	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGsm1B6001qk5zxgEpZKLA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7DQQAkBFVPISOSYLQMFYTTAU		Fecha	09/05/2022 10:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAkBFVPISOSYLQMFYTTAU		Página	3/6



PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00186099	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186252	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186299	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186711	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186707	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186704	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187090	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187089	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187084	400,00 €	TSA
2022/BABF/00184513	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186105	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186101	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186088	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186290	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186708	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186805	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186800	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186795	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187087	400,00 €	TSA
2022/BABF/00185986	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186100	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186098	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186089	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186296	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186294	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186451	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186447	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186705	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186808	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	VGsm1B6001qk5zxpEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	17/02/2022 09:51:17
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGsm1B6001qk5zxpEpZKLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAkBFVPISOSYLQMfYTTAU	Fecha	09/05/2022 10:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAkBFVPISOSYLQMfYTTAU	Página	4/6



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00186797	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187079	400,00 €	TSA
2022/BABF/00185987	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186298	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186449	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186698	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186696	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186804	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186802	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186791	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187085	400,00 €	TSA
2022/BABF/00185985	400,00 €	TSA
2022/BABF/00185984	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186104	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186103	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186095	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186091	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186254	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186249	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186292	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186291	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186446	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186445	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186710	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186706	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186703	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186702	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186701	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186697	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186807	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186794	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186793	400,00 €	TSA
2022/BABF/00184514	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186094	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186251	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186289	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186450	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186699	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	VGsm1B6001qk5zxpEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	17/02/2022 09:51:17
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGsm1B6001qk5zxpEpZKLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAkBFVPISOSYLQMfYTTAU	Fecha	09/05/2022 10:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAkBFVPISOSYLQMfYTTAU	Página	5/6



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00186792	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187091	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187080	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186097	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186219	353,72 €	TSA
2022/BABF/00186700	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186695	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187086	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187083	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186096	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186093	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186218	353,72 €	TSA
2022/BABF/00186250	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186297	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186293	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186709	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186803	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186799	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186798	400,00 €	TSA
2022/BABF/00186796	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187082	400,00 €	TSA
2022/BABF/00187081	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	VGsm1B6001qk5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - Director de Servicios Públicos Digitales	Firmado	17/02/2022 09:51:17
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGsm1B6001qk5zxgEpZKLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7DQQAQBFVPISOSYLQMFYTTAU	Fecha	09/05/2022 10:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DQQAQBFVPISOSYLQMFYTTAU	Página	6/6

